

ACUERDO DE SERVICIOS

Proyecto FNTP-161-2019: Estudio de medición de carga turística, para tres municipios del departamento de Santander: Barichara, Cepita y Curiti

DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
4.2.1. Realizar una reunión inicial con los actores de la actividad turística en los tres municipios con el objetivo de explicar el alcance y objetivos del estudio, fijándose los roles y responsabilidades de cada uno. El resultado de esta actividad se condensa en un acta de inicio de la mesa sectorial, por municipio. El contratista deberá disponer de un espacio con capacidad para 50 personas que cuente con las condiciones técnicas y físicas para el óptimo desarrollo de la jornada en cada uno de los municipios.	Entregable 1: a. Evidencia mediante actas, registro firmado de participación y fotografías de la socialización preliminar consignada en el numeral 4.2.1 de las obligaciones específicas del contratista.	El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
4.2.2. Realizar revisión bibliográfica de contexto turístico para cada municipio, a partir de fuentes secundarias y aquellas que existan desde FONTUR o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, generar un documento que consolide un listado de atractivos turísticos por municipio, sus fortalezas, debilidades y potencialidades.	b. Un (01) documento que incluya: la revisión bibliográfica de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.2.2. de las obligaciones específicas del contratista.	El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
4.2.3. Priorizar los atractivos turísticos de los municipios objeto de estudio de determinación de carga turística. Para ello se deberán realizar talleres participativos con actores locales, de las mesas sectoriales, realizados por Municipio. El contratista deberá realizar la convocatoria, se desarrollarán los talleres, recopilando evidencia fotográfica, materiales de los talleres y registro de asistencia. Como resultado se obtiene listado priorizado de atractivos turísticos por municipio.	c. Evidencia mediante actas, registro firmado de participación y fotografías de las mesas sectoriales participativas con actores locales de los tres municipios, para la priorización de atractivos turísticos que serán objeto de estudio.	El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
4.2.4. Definir la propuesta metodológica para la determinación de capacidad de carga turística de hasta 15 atractivos, cinco atractivos por cada uno de los tres municipios. Esta metodología deberá considerar el uso de información de fuente secundaria y primaria. Para el uso de fuentes secundarias el contratista deberá hacer uso de fuentes bibliográficas confiables, las cuales deberán ser referenciadas de manera adecuada en el documento final y aprobadas por la supervisión del contrato.	d. Un documento por municipio que contenga el desarrollo metodológico para la determinación de la capacidad de carga turística de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.2.4. de las obligaciones específicas del contratista.	El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
4.2.5. Realizar la socialización del resultado de priorización y propuesta metodológica para la determinación de capacidad de carga turística de hasta 15 atractivos a los empresarios del sector, autoridades ambientales, Secretarías de Desarrollo y Turismo de cada municipio, Secretaría de turismo del Departamento, Gobernador, Alcaldes de cada municipio, Viceministerio de Turismo, Fontur, Cámara de Comercio de Bucaramanga y Gremios del Sector. Para esta socialización se debe alquilar el espacio físico para 100 personas y equipos audiovisuales en cada municipio.	Entregable 2: a. Evidencia mediante actas, registro firmado de participación y fotografías de la socialización del resultado de priorización y propuesta metodológica para la determinación de capacidad de carga turística de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.2.5. de las obligaciones específicas del contratista.	El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
4.2.6. Determinar la capacidad de carga turística de los atractivos priorizados: 4.2.6.1. Determinar la capacidad de carga ambiental de los atractivos turísticos priorizados. La consultoría deberá incluir la definición de batería de indicadores ambientales y su medición, de acuerdo a la metodología planteada, así como la realización de análisis físico químico y microbiológico de cada atractivo si aplica. La capacidad de carga ambiental deberá integrar un análisis de la afectación a la capacidad de carga de los atractivos por cuenta de la adopción de los protocolos de bioseguridad del COVID19.	b. Un (01) documento para cada municipio que contenga el resultado de la medición capacidad de carga turística de los atractivos priorizados de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.2.6. de las obligaciones específicas del contratista.	El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
4.2.6.2. Determinar la capacidad de carga de equipamiento urbano, la consultoría deberá incluir la revisión de elementos de equipamiento en los diferentes atractivos turísticos y su estado de conservación o mantenimiento. Las categorías de elementos incluyen: elementos naturales, elementos de ambientación, elementos de información, elementos de organización, elementos de servicio, elementos de seguridad, elementos de salud e higiene, entre otros. Así mismo, deberá incluir análisis de la afectación a la capacidad de carga de los atractivos por cuenta de la adopción de los protocolos de bioseguridad del COVID19.		El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
4.2.6.3. Determinar la capacidad de carga de servicios conexos al turismo. La consultoría incluye la realización de un inventario y estimación de la oferta consolidada de los grupos de servicios conexos en cada una de los 15 atractivos, identificando la capacidad máxima de oferta de cada servicio. Los tipos de servicios susceptibles de estudios comprenden de manera no exhaustiva a: Servicios de Información Turística, Servicios de limpieza y recolección de basuras, Servicios de Ocio y descanso, servicios de salvamento y primeros auxilios, Servicios higiénicos y agua potable, servicio de transporte. Así mismo, deberá incluir análisis de la afectación a la capacidad de carga de los atractivos por cuenta de la adopción de los protocolos de bioseguridad del COVID19.		El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión
4.2.7. Socializar los hallazgos de la capacidad de carga total de los atractivos turísticos estudiados. Esta socialización deberá realizarse en cada uno de los municipios dirigida a la comunidad y actores locales, donde se presenta el cálculo de la capacidad de carga total, en la cual convergen la capacidad de carga ambiental, la capacidad de carga de equipamiento urbano y la capacidad de carga de servicios conexos al turismo; los resultados y hallazgos del estudio; y un conjunto de recomendaciones para mitigar impactos ambientales y mejorar la capacidad o calidad del equipamiento urbano y los servicios conexos al turismo. Tener en cuenta los protocolos de bioseguridad por COVID19 en el momento de realizar las actividades anteriormente descritas. El contratista deberá disponer de un espacio con capacidad para 50 personas que cuente con las condiciones técnicas y físicas para el óptimo desarrollo de la jornada en cada uno de los municipios.	c. Evidencia mediante actas, registro firmado de participación y fotografías socialización en cada uno de los municipios con la comunidad y actores locales del cálculo de la capacidad de carga total de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.2.7. de las obligaciones específicas del contratista.	El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión

<p>4.2.8. Elaborar un Plan Acción Institucional con estrategias de gestión para el registro y control de visitantes, y el fortalecimiento de capacidades de equipamiento urbano y servicios conexos para un uso turístico óptimo incluyendo un análisis de la adopción de protocolos de bioseguridad del COVID19. Este Plan de Acción deberá tener en cuenta los talleres participativos realizados en cada municipio con los actores locales, validando las recomendaciones dadas inicialmente definiendo roles, responsabilidades y presupuesto asociado estimado.</p>	<p>Entregable 3: a. Un (01) documento para cada municipio que contenga el Plan Acción Institucional de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.2.8. y 4.2.9 de las obligaciones específicas del contratista.</p>	<p>El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión</p>
<p>4.2.9. Realizar de manera participativa una matriz de roles y responsabilidades del plan de acción.</p>		<p>El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión</p>
<p>4.2.10. Socializar del Plan de Acción, dando especial claridad respecto a las acciones públicas y aquellas privadas. Esta socialización estará dirigida a los empresarios del sector, autoridades ambientales, Secretarios de Desarrollo y Turismo de cada municipio, Secretaria de turismo del Departamento, Gobernador, Alcaldes de cada municipio, Viceministerio de Turismo, Fontur, Cámara de Comercio de Bucaramanga y Gremios del Sector. El contratista deberá disponer de un espacio con capacidad para 50 personas que cuente con las condiciones técnicas y físicas para el óptimo desarrollo de la jornada en cada uno de los municipios. Para el desarrollo de esta jornada se deberán tener en cuenta los protocolos de bioseguridad por COVID19, dando a conocer estos protocolos previamente a los convocados a la socialización.</p>	<p>b. Evidencia mediante actas, registro firmado de participación y fotografías de la socialización del Plan de Acción Institucional de acuerdo con lo contemplado en el numeral 4.2.10. de las obligaciones específicas del contratista.</p>	<p>El acordado en el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión</p>

DESCUENTO
5,70%
3,00%
4,76%
3,85%
5,00%
31,70%
13,30%
9,70%
5,00%

13,00%

5,00%